

EDICTO

Con fecha 26 de abril de 2018 se ha dictado por esta Alcaldía, Resolución de Personal nº 137 del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES

Con fecha 4 de diciembre de 2017 se publicó resolución del Tribunal calificador de la convocatoria para cubrir como funcionario interino una plaza de Técnico Superior de Administración General adscrita al puesto de Técnico superior de urbanismo, medio ambiente y actividades. En esta publicación se hacía constar la puntuación total obtenida por los aspirantes que habían superado el proceso selectivo, así como la lista de espera que de conformidad con la base trigésimo primera de la convocatoria, estaría formada por los candidatos que hubieran superado al menos uno de los ejercicios eliminatorios y no hubieran obtenido nombramiento. En esta lista figuraban por orden de puntuación Da Almudena Jiménez Atencia, Da Blanca Bueno León y D. Juan Antonio Martín Jiménez. Esta información estuvo expuesta al público del 4 al 20 de diciembre de 2017.

A la vista de los datos obrantes en el Servicio de Personal se constata que, D. Juan Antonio Martín Jiménez, candidato que figura en tercer lugar de la lista de espera, no superó ninguno de los ejercicios eliminatorios de la convocatoria al haber obtenido una puntuación inferior a la mínima exigida para considerar superado el primer ejercicio.

Advertido este error material, resulta necesario excluir de la lista de espera a D. Juan Antonio Martín Jiménez quedando por tanto formada por las candidatas D^a Almudena Jiménez Atencia y D^a Blanca Bueno León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Esta Alcaldía-Presidencia de acuerdo con todo lo anterior en ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente al respecto,

RESUELVE:

Primero .- Subsanar el error material advertido en la lista de espera creada de la convocatoria para cubrir como funcionario interino una plaza de Técnico Superior de Administración General adscrita al puesto de Técnico Superior de Urbanismo,

VillaEcoLógica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



Medio Ambiente y Actividades, por los motivos expuestos en la parte expositiva de esta resolución y que se dan por reproducidos en este punto, quedando formada por las siguientes aspirantes:

LISTA DE ESPERA

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE CONCURSO	<u>FASE DE</u> <u>OPOSICIÓN</u>	<u>TOTAL</u>
JIMENEZ ATENCIA, Mª ALMUDENA	25	45'50	70'50
BUENO LEÓN, BLANCA	0	23'90	23'90

Segundo.- Publicar Edicto con el contenido de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Tercero. - Dar cuenta en el Pleno e insertar en el Libro de Resoluciones."

Villaviciosa de Odón, a 26 de abril de 2018 El Alcalde-Presidente,



